

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 DEL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚMERO 170 PISO 8 ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, EL INGENIERO JORGE SALDAÑA REYES, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL LICENCIADO SERVANDO FLORES RUIZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, ASÍ COMO LOS LICITANTES ASISTENTES, SE REUNIERON PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017, QUE TIENE LA FINALIDAD DE SELECCIONAR A LA EMPRESA QUE SERÁ LA TITULAR DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA "ADECUACION DE AREAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN OAXACA, OAX.", A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE PROPIO UBICADO EN CALLE DE JUAREZ No. 709, EN OAXACA, OAX.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 326 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, Y TOMANDO COMO BASE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y A LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS, FUE ELABORADO EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/004/2017, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:

1. REINCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES WATER, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA CRUZER, S.A. DE C.V. y OBRAS CIVILES DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONOMICO.

EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA SE DETERMINO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS, SIN EMBARGO NO FUE ASÍ CON LA EVALUACIÓN COMPARATIVA DE PRECIOS DE MERCADO, EN LA QUE RESULTÓ **INSOLVENTE**, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.4.1 INCISO b) DE LAS "BASES".

En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

2.- J.G. INMOBILIARIA DEL SUR, S. DE R.L. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA SE DETERMINO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS, SIN EMBARGO NO FUE ASÍ CON LA EVALUACIÓN COMPARATIVA DE PRECIOS DE MERCADO, EN LA QUE RESULTÓ **INSOLVENTE**, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8.4.1 INCISO b) DE LAS "BASES".

3.- GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA DUEDSA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO

MOTIVACIÓN:

CONSTRUCTORA DUEDSA, S.A. DE C.V.

- (1) LA EMPRESA NO PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASI COMO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1 INCISOS a), b) y c), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017, (FOLIOS 000001 AL 000109).
- (2) LA EMPRESA NO PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA (LOS CORRESPONDIENTES A FEBRERO O MARZO O ABRIL DE 2017) ASI COMO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.2 INCISOS a), b) y c), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017, (FOLIOS 000001 AL 000109).
- (3) LA EMPRESA NO PRESENTO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL CONTADOR PUBLICO QUIEN ELABORO LOS "ESTADOS FINANCIEROS", EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS "ESTADOS FINANCIEROS" QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 7.3.3., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017, (FOLIOS 000001 AL 000109).
- (4) LA EMPRESA NO PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS, ACUMULADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR AL SOLICITADO EN EL NUMERAL 7.3.1 (LOS CORRESPONDIENTES AL

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C/JF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

EJERCICIO 2015), CON LA FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO QUE LOS ELABORO Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PARRAFO DEL APARTADO 7.3.4, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017, (FOLIOS 000001 AL 000109

FUNDAMENTO:

ARTICULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS PARTICIPANTES OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TECNICA O ECONOMICA, O BIEN DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGUN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISION DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARA A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACION EN EL PLAZO DE CINCO DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONOMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARA EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACION FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN EL NUMERAL 7.3.1. INCISOS a) y b), NUMERAL 7.3.2. INCISOS a) y b) Y NUMERAL 7.3.4.
- DECLARACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL NUMERAL 7.3.1. INCISO e), ULTIMO PARRAFO Y DEL NUMERAL 7.3.3."

APARTADO "8.2 ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCION I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACION EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO"

APARTADO "8.2 ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCION V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

MOTIVACION:

- (1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y LOS DEL EJERCICIO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA (LOS CORRESPONDIENTES A FEBRERO O MARZO O ABRIL DE 2017), TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017.

CON BASE EN EL "ANALISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y EL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 15 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIO INDISTINTAMENTE CON 12 DE ELLOS.

- (2) CON BASE EN EL ANALISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2016, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2. ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCION III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO", LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARAMETROS REQUERIDOS.

APARTADO "8.2 ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCION IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE NO CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MINIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO"

DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4. MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 56 (CINCUENTA Y SEIS) CONTRATOS, DE LOS CUALES UN CONTRATO DE CONSTRUCTORA DUESDA, S.A. DE C.V., CUMPLE CON EL REQUISITO DEL MONTO \$ 43,736,641.88 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, SIN EMBARGO SU EJECUCIÓN NO SE REALIZÓ EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES, POR LO TANTO NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISOS c), g), CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017, Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO...

(SE ENTENDERÁ POR **TRABAJOS SIMILARES** LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE **EDIFICACIÓN** Y CON UN **MONTO DE OBRA MAYOR A \$32'574,100.00 IVA INCLUIDO**, QUE ACREDITARAN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSION PUBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)

EN LO QUE RESPECTA A LA OBSERVACION DE LA CONTRALORIA EN LO REFERENTE A QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTA FIRMADA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., Y NO COMO REPRESENTANTE COMUN, SIN EMBARGO LA REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ACTÚA COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LAS DOS EMPRESAS, LO ANTERIOR CONFORME AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEL 01 DE MAYO DE 2017, EN CUYA CLAUSULA SEGUNDA LAS PARTES QUE LA SUSCRIBEN ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR A GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. COMO REPRESENTANTE COMÚN OTORGÁNDOLE, A TRAVÉS DE ESE INSTRUMENTO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017, POR LO TANTO SE ACEPTA LA FIRMA DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

4.- **KAHESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO.**

- (1) LA EMPRESA NO PRESENTO EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1 INCISO a) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017, (FOLIOS 0001 AL 0382).
- (2) LA EMPRESA NO PRESENTO COPIA SIMPLE DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL, ASI COMO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PARRAFO DEL INCISO e), NUMERAL 1 Y NUMERAL 2, DEL APARTADO 7.3.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017. NO OBSTANTE EN EL APARTADO DE DATOS INICIALES DE LA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2016, INDICA QUE "SI" OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, (FOLIO 0039).
- (3) LA EMPRESA NO PRESENTO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARA A CABO LA

En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PRESENTACION DEL DICTAMEN RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL INCISO e), APARTADO 7.3.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017, (FOLIOS 0001 AL 0382).

(4) LA EMPRESA NO PRESENTO EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL EJERCICIO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS (EL CORRESPONDIENTE A FEBRERO O MARZO O ABRIL DE 2017), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.2, INCISOS a), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017, (FOLIOS 0001 AL 0382).

FUNDAMENTO:

ARTICULO 325 PENÚLTIMO PARRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS PARTICIPANTES OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TECNICA O ECONOMICA, O BIEN DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGUN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISION DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARA A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACION EN EL PLAZO DE CINCO DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONOMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARA EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACION FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN EL NUMERAL 7.3.1. INCISOS a) y b), NUMERAL 7.3.2. INCISOS a) y b) Y NUMERAL 7.3.4.
- DECLARACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL NUMERAL 7.3.1. INCISO e), ULTIMO PARRAFO Y DEL NUMERAL 7.3.3."

APARTADO "8.2 ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCION I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACION EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO"

APARTADO "8.2 ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCION V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

MOTIVACION:

- (1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES DE LAS RAZONES FINANCIERAS PARA EL EJERCICIO 2017, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTO EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL EJERCICIO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA (EL CORRESPONDIENTE A FEBRERO O MARZO O ABRIL DE 2017), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.2 INCISOS a), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017.
- (2) NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2016, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTO EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1 INCISOS a), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017.

CON BASE EN EL "ANALISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y EL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 15 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIO INDISTINTAMENTE CON 12 DE ELLOS.

- (3) CON BASE EN EL ANALISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2016, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.

APARTADO "8.2. ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCION III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE DICE:

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO", LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARAMETROS REQUERIDOS.

APARTADO "8.2 ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCION IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MINIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO"

APARTADO "8.2 ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCION V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y D...
a la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

5.- MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VITAL, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4. MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 24 (VEINTICUATRO) CONTRATOS, DE LOS CUALES NINGUNO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS DE MONTO, PERIODO REQUERIDOS (2015-2016) Y ESPECIALIDAD, EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS **DOS AÑOS ANTERIORES** A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISOS c), g), CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017, Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO...

(SE ENTENDERÁ POR **TRABAJOS SIMILARES** LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE **EDIFICACIÓN** Y CON UN **MONTO DE OBRA MAYOR A \$32'574,100.00** IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARAN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSION PUBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)

6. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS CREA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO.

7.5.4 E-4 ANALISIS DE BÁSICOS Y DE PRECIOS UNITARIOS. LA LICITANTE NO INCLUYÓ LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA CLAVE JFIHTATP, DE LA PARTIDA A 09.- HIDRÁULICA AGUA POTABLE AL ANALISIS JFCAJ105, DE LA PARTIDA B 13.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONSULTORIO (FOLIOS FALTANTES 001171 AL 001231) INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.5.4 E-4, 8.4 E-4, DE LAS "BASES".

En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados "



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.- BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4. MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 5 (CINCO) CONTRATOS, DE LOS CUALES TRES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE MONTO, SIN EMBARGO NO CUMPLEN CON EL PERIODO REQUERIDO (2012, 2013 Y FEBRERO DE 2015), ADEMÁS UN SOLO CONTRATO ES DE LA ESPECIALIDAD DE EDIFICACIÓN, LOS OTROS DOS SON DE OBRA CIVIL, EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS **DOS AÑOS ANTERIORES** A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISOS c), g), CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017, Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO...

(SE ENTENDERÁ POR **TRABAJOS SIMILARES** LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE **EDIFICACIÓN** Y CON UN **MONTO DE OBRA MAYOR A \$32'574,100.00** IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARAN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARATULÁ DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSION PUBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)

8.- CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONOMICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONOMICO.

7.5.6 E-6 EXPLOSIÓN DE INSUMOS. LA LICITANTE NO INCLUYÓ LAS CANTIDADES DE HORAS DEL EQUIPO Y MAQUINARIA A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISOS c), Y CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.5.6 E-6 Y 8.4 E-6, DE LAS "BASES"

9.- PEREZ GIL Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4. MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 5 (CINCO) CONTRATOS, DE LOS CUALES UNO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE MONTO, \$58'650,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, PERIODO (TERMINADO EN OCTUBRE DE 2016) Y ESPECIALIDAD REQUERIDOS (33 DEPARTAMENTOS), EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS **DOS AÑOS ANTERIORES** A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISOS c), g), CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017, Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO...

(SE ENTENDERÁ POR **TRABAJOS SIMILARES** LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE **EDIFICACIÓN** Y CON UN **MONTO DE OBRA MAYOR A \$32'574,100.00 IVA INCLUIDO**, QUE ACREDITARAN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSION PUBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)

7.4.5 T-5 MANIFESTACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL CURRÍCULO DEL RESPONSABLE TÉCNICO, PRESENTARON ÚNICAMENTE LA CEDULA PROFESIONAL DEL MISMO, HECHO NO MANIFESTADO EN EL ACTA DE APERTURA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c), Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.5 T-5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.6 T-6 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ MENCIONAR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c), Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.6 T-6 Y 8.3 T-6 DE LAS BASES.

10.- CONSTRUCTORA INGRID, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

7.4.1 T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN (ANEXO 4). LA PERSONA PARTICIPANTE, MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 10 (DIEZ) CONTRATOS DE LOS CUALES NINGUNO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL MONTO, EL CONTRATO PRESENTADO DE MAYOR MONTO ES DE \$12'124,764.17 (DOCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 17/100M.N.) "IVA" INCLUIDO Y LA OBRA CONSISTIÓ EN COLOCACIÓN DE ASFALTO EN EL CAMINO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OAXACA, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISOS c), g), CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017, Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO...

(SE ENTENDERÁ POR **TRABAJOS SIMILARES** LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE **EDIFICACIÓN** Y CON UN **MONTO DE OBRA** MAYOR A **\$32'574,100.00** IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARAN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSION PUBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)

7.4.8 T-8 REGISTROS ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT".- LA EMPRESA ENTREGÓ EL REGISTRO ANTE EL "IMSS" EN COPIA ILEGIBLE INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c), Y LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.8 T-8 Y 8.3 DE LAS "BASES".

11.- COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO.

7.4.4 T-4 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL PROGRAMA EN PERIODOS MENSUALES (EL REQUERIDO ES POR QUINCENA) EN VARIAS PARTIDAS MODIFICO LAS FECHAS DE INICIO ESTIPULADAS, ALTERÓ ALGUNOS NOMBRES DE PARTIDAS, ADEMÁS DE AGREGAR DOS SUBPARTIDAS EN LA PARTIDA D) CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTICULO 315, FRACCION VI DEL "ACUERDO", EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c), Y CON LOS NUMERALES 7.4.4 Y 8.3 T-4 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"SE EVALUARÁ QUE EL PROGRAMA PRESENTADO SEA EL ENTREGADO EN LAS PRESENTES "BASES DEL PROCEDIMIENTO", O EN SU CASO, SEA EL ENTREGADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O CIRCULARES CORRESPONDIENTES".

En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos me



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON SOLVENTES COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:

- 1.- **ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.**
- 2.- **CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ARIES, S.A. DE C.V.**
- 3.- **MC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**
- 4.- **LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**
- 5.- **DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.**
- 6.- **GRUPO ESCOMPI, S.A. DE C.V.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN 11 INCISO C), 358, 363 FRACCIÓN 1, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO **SEA/DGIM/004/2017**, EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZARON ADJUDICAR A LA EMPRESA **ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.** EL CONTRATO CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA **"ADECUACIÓN DE ÁREAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN OAXACA, OAX."** A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE PROPIO UBICADO EN CALLE DE JUAREZ NÚMERO 709, EN OAXACA, OAX., POR LA CANTIDAD DE **\$38'648,768.89** (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **180** (CIENTO OCHENTA) DÍAS NATURALES, OTORGANDO UN ANTICIPO DEL **35%** (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, POR SER ESTA LA PROPUESTA QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO Y OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE LE NOTIFICA AL PARTICIPANTE ADJUDICADO QUE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS SE COMUNICARÁ A LA BREVEDAD PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ENTREGAR, PREVIO A LA MISMA Y COMO SE ESTIPULA EN LOS NUMERALES 7.2 y 7.6 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO; LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A QUE SE REFIERE DICHS PUNTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

7.2 DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION LEGAL.

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CELEBRAR EL "CONTRATO", EL "PARTICIPANTE" GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO O CORREDOR PÚBLICO (PARA COTEJO) Y UNA COPIA SIMPLE, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. **ACTA CONSTITUTIVA** EN DONDE CONSTEN LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO Y, EN SU CASO, LOS DEMÁS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 7.1 (ACTAS DE ASAMBLEA DONDE CONSTEN, EN SU CASO, AUMENTOS O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, ASÍ COMO OTRAS MODIFICACIONES A SU VIDA U OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS), LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO. LO ANTERIOR EN CASO DE SER PERSONA MORAL.

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos men



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

II. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL "CONSEJO" EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL "CONTRATO" RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. ASIMISMO, PODRÁ PROPORCIONAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTO DE ALGUNA COMUNICACIÓN QUE SE PUEDA REALIZAR POR ESTE MEDIO.

III. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.1;

IV. "IDENTIFICACIÓN OFICIAL" DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA "PERSONA" QUE EN SU CASO SE PRESENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS CON ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZADO PARA TAL EFECTO; Y

V. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC-1), EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EL DOMICILIO FISCAL VIGENTE Y EL TIPO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y, EN SU CASO LOS COMPROBANTES RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL ANTE DICHA INSTITUCIÓN (FORMATO R-2).

7.6 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN RESULTE ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE IMPRESOS Y EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONSEJO", EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO "DÍAS HÁBILES", CONTADOS A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE EN DICHO PLAZO, RESULTA INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO" RESPECTIVO, Y LA CUAL FORMA PARTE DE LOS ANEXOS DE DICHO INSTRUMENTO.

SI LA EMPRESA ADJUDICADA NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN DICHO PLAZO, Y NO SE LLEGARE A FIRMAR EL "CONTRATO" EN EL PLAZO DE QUINCE "DÍAS HÁBILES" CONFORME AL ARTÍCULO 367 DEL "ACUERDO", SE CONSIDERARÁ QUE LA NO FIRMA SERÁ POR CAUSAS IMPUTABLES A LA 'CONTRATISTA' ADJUDICADA

7.6.1 PROGRAMAS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ADJUDICADO:

A) GENERAL DE EJECUCIÓN, CON SUS EROGACIONES, POR CONCEPTO Y PARTIDA DE ACUERDO AL "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ENTREGADO POR EL "CONSEJO", CALENDARIZADO CON CORTES AL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES.

B) DE UTILIZACIÓN DE- TODOS LOS MATERIALES, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN.

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

C) DE CANTIDADES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO, DESCRIBIENDO CATEGORÍAS Y CANTIDAD DE PERSONAL, CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN.

D) DE CANTIDADES DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO, DESCRIBIENDO CATEGORÍAS Y CANTIDAD DE PERSONAL, CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN.

E) DE CANTIDADES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CONGRUENTE CON EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN.

7.6.2 ACREDITACIÓN DE LA ADECUADA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

SE DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA EN DONDE SE REFLEJE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. DICHO PROGRAMA DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LOS CORRESPONDIENTES DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, RELACIONANDO PARA ELLO LOS MATERIALES ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN DOS APARTADOS: **a.- LOS NACIONALES** y **b.-LOS DE IMPORTACIÓN.**

ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE PAGO DE ANTICIPOS DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LA ADECUADA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, DENTRO DE LOS TREINTA "DIAS NATURALES" SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

7.6.3 ANÁLISIS DE LOS CARGOS INDIRECTOS, QUE ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO. LOS COSTOS SE ANALIZARÁN CONSIDERANDO SOLAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LA OBRA, ASÍ COMO LOS SEGUROS Y FIANZAS.

7.6.4 ANÁLISIS DEL CARGO DE FINANCIAMIENTO, EL CUAL ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL "PARTICIPANTE" EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS ANTICIPOS QUE LE OTORQUE EL "CONSEJO", LOS PAGOS QUE REALIZARA EN EL AVANCE DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LOS GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y CONTRATADOS, CON BASE A UN IDENTIFICADOR OFICIAL, INDICANDO LA FUENTE DE ORIGEN LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA. DEBERÁ ADJUNTAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, AUN CUANDO EL FINANCIAMIENTO SEA CERO O POSITIVO Y EN CUALQUIER CASO DICHO CARGO DEBE CORRESPONDER AL APLICADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

LOS "PARTICIPANTES" DEBERÁN CONSIDERAR PARA EL ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, UNA PERIODICIDAD DE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS POR PERÍODOS MÁXIMOS MENSUALES, EL PAGO DEL ANTICIPO Y EL TIEMPO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

7.6.5 ANÁLISIS DEL CARGO POR UTILIDAD, QUE ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

7.6.6 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL, DEBIDAMENTE RESUELTO, POR CADA CATEGORÍA DE ACUERDO A LAS CUOTAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, APEGÁNDOSE AL FORMATO PROPORCIONADO POR EL "CONSEJO".

En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que enc...



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.6.7 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS (EN SU CASO), VER ANEXO 10.

7.6.8 CONSTANCIA DE LA OBLIGACIÓN DE APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DENTRO DE LA OBRA, VER ANEXO 11.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "PARTICIPANTES" LES SERÁN DEVUELTAS A LOS MISMOS (CON EXCEPCIÓN DEL QUE RESULTE ADJUDICADO), TRANSCURRIDOS DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO O ANTES, SI EL "CONSEJO" CONSIDERA QUE NO HAY INCONVENIENTE LEGAL PARA ELLO.

SI EL PARTICIPANTE NO SOLICITA Y RECOGE SU DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SOLICITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "CONSEJO" DISPONDRÁ DE DICHA PROPUESTA EN SU TOTALIDAD PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN.

PARA TAL EFECTO LAS EMPRESAS SOLICITARÁN MEDIANTE ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA "PERSONA" AUTORIZADA PARA RECOGER ESTA DOCUMENTACIÓN, INDICANDO ADEMÁS EL NÚMERO, NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE DEVOLVERÁ AL "PARTICIPANTE" ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PROPIAMENTE ELABORADA POR ÉSTE, NO SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PROPORCIONADA INICIALMENTE POR LA "DGIM" ("BASES DEL PROCEDIMIENTO", ESPECIFICACIONES, PLANOS Y DISCO COMPACTOS, ENTRE OTROS).

LEÍDA Y ENTENDIDA EL ACTA Y NO EXISTIENDO MÁS QUE ASENTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA PARTICIPAN.

POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL
DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ING. JORGE SALDAÑA REYES
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS

LIC. SERVANDO FLORES RUIZ
AUDITOR



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

POR PARTE DE LOS LICITANTES

PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA	NOMBRE Y FIRMA
1 REINCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES WATER, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA CRUZER, S.A. DE C.V. y OBRAS CIVILES DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	
2 J.G. INMOBILIARIA DEL SUR, S. DE R.L. DE C.V.	
3 GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA DUESA, S.A. DE C.V.	
4 KAHESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
5 CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS CREA, S.A. DE C.V.	
6 MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VITAL, S.A. DE C.V.	
7 ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.	

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA	NOMBRE Y FIRMA
8	CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ARIES, S.A. DE C.V.	
9	BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.	
10	MC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
11	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V.	
12	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	
13	PEREZ GIL Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
14	CONSTRUCTORA INGRID, S.A. DE C.V.	

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/03/2017
OAXACA, OAX.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA	NOMBRE Y FIRMA
15 DISEÑO, INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	
16 COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
17 GRUPO ESCOMPI, S.A. DE C.V.	